

# RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

N° 014 -2011-INDECI

Lima, 30 MAR. 2011

**VISTOS:** El Memorándum N° 001-2011-INDECI/CE CP N° 0001-2011 del 24.MAR.2011 del Presidente del Comité Especial CP N° 0001-2011-INDECI/12.0, el Memorándum N° 0750-2011-INDECI/12.1 del 24.FEB.2011, el Memorándum N° 345-2011/INDECI(4.0) del 25.FEB.2011 que contiene la Certificación de Crédito Presupuestario N° 167, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Ficha de Autorización N° 06-2011, sus antecedentes; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2011-INDECI del 11.ENE.2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI para el Año Fiscal 2011, incluyéndose, entre otros, el proceso de selección, denominado Adjudicación Directa Pública, actualmente Concurso Público, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Direcciones Regionales del INDECI Nor Oriente (San Martín), Loreto y Sur (Arequipa), Puno, Tacna;

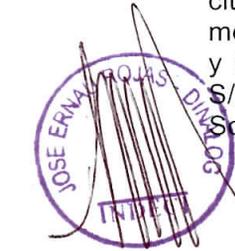
Que, mediante el Memorándum N° 001-2011-INDECI/CE CP N° 0001-2011, el Presidente del Comité Especial CP N° 0001-2011-INDECI/12.0, ha solicitado la aprobación de las Bases del proceso de selección denominado Concurso Público N° 0001-2011-INDECI/12.0 – Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Direcciones Regionales del INDECI Nor Oriente (San Martín), Loreto y Sur (Arequipa), Puno, Tacna, por un valor referencial de S/. 453 838.56 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 56/100 Nuevos Soles), proceso de selección que se encuentra incluido en el PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2011; y ha sido aprobado mediante la Ficha de Autorización N° 06-2011;

Que, a través del Memorándum N° 0750-2011/INDECI/12.1, el Director Nacional de Logística solicitó a la Oficina de Planificación y Presupuesto la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario y la programación de recursos presupuestales para el Año Fiscal 2011 y 2012;

Que, a través del Memorándum N° 0750-2011/INDECI/12.1 de Vistos, el Director Nacional de Logística solicitó a la Oficina de Planificación y Presupuesto la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N°167, y la programación y previsión de los recursos presupuestales para los Años Fiscales 2011 y 2012, que garanticen la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Direcciones Regionales del INDECI Nor Oriente (San Martín), Loreto y Sur (Arequipa), Puno, Tacna;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 167, hasta por el importe de S/. 237 726.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Setecientos Veintiséis con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; contenida en el Memorándum N° 345-2011/INDECI(4.0);

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el citado Memorándum, señala además, lo correspondiente a la ejecución en la meta 22 de los meses de Enero a Abril 2012 por S/. 86, 446.00 (Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), y la meta 24 de los meses Enero a Agosto 2012 por S/. 129 669.00, (Ciento Veintinueve Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles) se tendrá en cuenta para la formulación del Plan Operativo Institucional 2012;



Que, asimismo señala, que la Certificación de Crédito Presupuestario con cargo a la Programación de Compromisos anuales, en gastos de personal, bienes y servicios y bienes de capital que otorga la Oficina de Planificación y Presupuesto, no convalida los actos, acciones o gastos que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 35° de su Reglamento, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se haya delegado esta facultad, aprobar las Bases del referido proceso;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2011-INDECI del 03.ENE.2011, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2011;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus normas modificatorias y la Resolución Jefatural N° 001-2011-INDECI; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Nacional de Logística y de la Unidad de Abastecimiento;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases del proceso de selección denominado Concurso Público N° 0001-2011-INDECI/12.0 – Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de las Direcciones Regionales del INDECI Nor Oriente (San Martín), Loreto y Sur (Arequipa), Puno, Tacna, por un valor referencial de S/. 453 838.56 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 56/100 Nuevos Soles), teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, contándose con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 167;

**Artículo 2°.-** La Secretaría General e Imagen Institucional, ingresará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notificará al Comité Especial, a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Ciro Mosquera Lovón*  
Ciro Mosquera Lovón  
Coronel Ing. EP "R"

Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

